

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**SAF-DGRMSG-LP-05-22**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE  
Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2022**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**RESUMEN DE LA LICITACIÓN**

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	29 de agosto de 2022	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	29, 30 y 31 de agosto de 2022	De 9 a 18:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	31 de agosto de 2022	Antes de las 18:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	05 de septiembre de 2022	10:30 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	12 de septiembre de 2022	10:30 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	14 de septiembre de 2022	09:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas</a> , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

**Condiciones de la Licitación**

Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán en el domicilio del área adherida a este proceso licitatorio, establecido en el <b>ANEXO DOS</b>
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	No requieren porcentaje mínimo de contenido de integración nacional.
Moneda:	Moneda Nacional Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
Anticipo:	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> ) ( <input type="checkbox"/> ) %.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.</b>	<b>9</b>
1.1	Alcance de la licitación.....	9
1.2	Cobertura de Tratados.....	9
1.3	Participación de licitantes.....	9
1.4	Servidores públicos responsables de la Licitación.....	9
1.5	Contraloría Ciudadana.....	10
1.6	Órgano Interno de Control.....	10
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>10</b>
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....	10
2.2	Grado de Integración Nacional.....	11
2.3	Calidad.....	12
2.4	Plazo y condiciones de entrega.....	12
2.5	Lugar y horario de entrega.....	12
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	13
2.7	Garantía de los bienes.....	13
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	13
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor.....	13
2.10	Muestras.....	13
2.11	No aceptación de propuestas alternativas.....	13
2.12	Fichas Técnicas y Catálogos, así como manuales, folletos e instructivos.....	13
2.13	Existencia de refacciones originales en el mercado.....	14
2.14	Asistencia técnica y taller de servicio.....	14
2.15	Fecha de fabricación de los bienes.....	14
2.16	Vigencia de la contratación.....	14
2.17	Idioma de las propuestas.....	14
2.18	Información Fiscal.....	14
2.18.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	14
2.18.2	Constancia de Adeudos.....	14
<b>3</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>15</b>
3.1	Precios.....	15
3.2	Pagos.....	15
3.2.1	Pagos de carácter centralizado.....	15
3.2.2	Pagos no centralizados.....	15
3.2.3	Generalidades.....	16
3.3	Anticipo.....	16
3.4	Impuestos.....	16
<b>4</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	<b>16</b>
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	16
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	16
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.....	17
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	17
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	17
<b>5</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>18</b>
5.1	Requisitos no obligatorios.....	18
5.2	Requisitos obligatorios.....	18

<b>6</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>19</b>
6.1	Documentación Legal y Administrativa .....	19
6.1.1	Personas morales .....	19
6.1.2	Personas físicas .....	20
6.1.3	Personas morales y físicas .....	20
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica .....	24
6.2.1	Propuesta técnica .....	24
6.2.2	Propuesta Económica .....	2828
<b>7</b>	<b>DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN</b>	<b>2929</b>
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases. ....	29
7.2	Costo de las Bases. ....	29
7.3	Forma de pago de las Bases. ....	299
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases. ....	30
<b>8</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>30</b>
8.1	Junta de Aclaración a las Bases. ....	30
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta. ....	31
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo. ....	32
8.4	Presentación de precios más bajos. ....	32
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>33</b>
9.1	Verificación de licitantes no sancionados. ....	33
9.2	Evaluación de las propuestas. ....	33
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa. ....	344
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas. ....	344
9.5	Evaluación de las propuestas económicas. ....	344
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato. ....	344
9.7	Criterios de desempate. ....	34
<b>10</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>34</b>
10.1	Poderes .....	35
10.2	Modificaciones al contrato. ....	35
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato. ....	366
10.4	Cláusulas no negociables .....	366
<b>11</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>366</b>
11.1	Descalificación total y/o parcial. ....	366
11.2	No será motivo de descalificación. ....	36
<b>12</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.</b>	<b>377</b>
12.1	Licitación desierta. ....	377
12.2	Partida desierta .....	377
<b>13</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>377</b>
<b>14</b>	<b>REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>37</b>

<b>15</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.</b>	<b>37</b>
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	37
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	388
<b>16</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>388</b>
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	388
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes. ....	388
<b>17</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>399</b>
<b>18</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>39</b>
<b>19</b>	<b>CONTROVERSIAS.</b>	<b>39</b>
<b>20</b>	<b>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.</b>	<b>39</b>
<b>21</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>4040</b>
<b>22</b>	<b>FORMATOS.</b>	<b>40</b>



**ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

**ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**ALCALDÍAS:** Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES O SERVICIOS:** Se refiere a el (los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de licitación.

**CIRCULAR UNO 2019:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**CC:** Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

**CONSTANCIA:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**CONVOCATORIA:** Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

**C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.

**DEABS:** Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**DEAS:** Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**DEPENDENCIAS:** Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**DGA:** Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

**DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de diciembre de 2021.

**ENTIDADES:** Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

**ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

**GARANTÍA DE CALIDAD:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

**GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**GIN:** Grado de Integración Nacional

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

**LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero 2022.

**LOPEAP:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LPC:** Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS:** La Fiscalía General de Justicia (antes PGJ), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, todos de la Ciudad de México.

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:** Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SAP-GRP:** Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SIAP:** Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIPEAPCDMX.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large checkmark, a stylized signature, and other scribbles.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo “La Convocante”, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 55 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional Número SAF-DGRMSG-LP-05-22, para la “Adquisición Consolidada de Hardware y Software correspondiente al ejercicio fiscal 2022”**, al tenor de las siguientes:

## BASES

### 1 INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, así como software, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO** de las presentes Bases.

La presente licitación se compone de **20** partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas.

#### 1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente Licitación será Pública Internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

#### 1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación.

La persona servidora pública responsable de la presente Licitación es el **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, de conformidad con el artículo 117 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, asimismo se señala que las

personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son; **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios;** la **Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes;** y el **Lic. Benjamín Manuel Hernández González, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes;** todos adscritos a la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de Área Técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos Técnicos y realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica son; **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios;** el **Lic. Juan Erik Martínez García, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y el **C. Benjamín Alejandro Ortega Padilla, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado;** todos adscritos a la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales;** el **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios;** la **Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes;** el **Lic. Benjamín Manuel Hernández González, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes;** **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios,** el **Lic. Juan Erik Martínez García, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y el **C. Benjamín Alejandro Ortega Padilla, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado.**

### 1.5 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

### 1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

## 2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas a la presente contratación consolidada.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases,** los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;

- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
- En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica y Económica lo siguiente:

- a) El porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes, el cual será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.
- b) La manifestación de que los bienes cuentan con \_\_\_ % de integración nacional indicando, además, el país de origen de los bienes. **(Formato 12)**. En este caso, el escrito de manifestación deberá indicar las **marcas** de los bienes que oferta, a los cuales les aplica el citado porcentaje.

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI** = Valor de las importaciones.

**PV** = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración manifestado en su propuesta.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere **este numeral**, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación.

### 2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones, calidad y características técnicas establecidas en el **ANEXO UNO**, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración (es) de estas Bases.

### 2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente **dentro de los 40 días naturales posteriores a la emisión del fallo**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DOS**.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Art. 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado del proveedor conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del formato de acta de entrega-recepción de bienes que determine la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y la Unidad Administrativa correspondiente.

Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzarán a computar los días de atraso para la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al proveedor adjudicado.

De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **3 días hábiles** de anticipación para el suministro correspondiente.

No se aceptarán entregas parciales diferentes al plazo establecido en el presente numeral, con excepción de las ampliaciones que se tuvieran que realizar.

### 2.5 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, en días hábiles en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén de las áreas requirentes llevarán a cabo su revisión cuantitativa; en empaque original del fabricante, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (productos caducos o que no cumplan con la fecha de fabricación, empaques rotos, cajas mojadas, etc.).

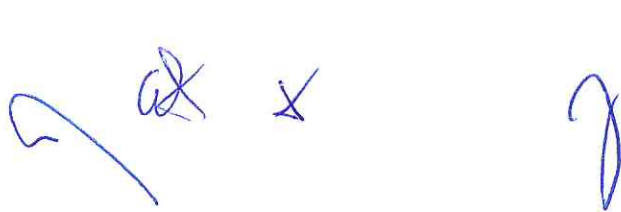
El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes de las áreas adheridas establecidas en el **ANEXO DOS**.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRMSG.

Las áreas requirentes a través de sus almacenes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRMSG, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.



## 2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

## 2.7 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el **ANEXO UNO**, a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha **sustitución** deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en un plazo máximo de **30 días naturales**, contados a partir de la notificación que la Unidad Administrativa haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

## 2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

## 2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

## 2.10 Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

## 2.11 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para las partidas que oferte.

## 2.12 Fichas Técnicas y Catálogos, así como manuales, folletos e instructivos.

El licitante deberá entregar en original: ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial del representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo.

### **2.13 Existencia de refacciones originales en el mercado**

El licitante deberá garantizar la existencia de refacciones originales en el mercado, correspondientes a los bienes de las partidas de hardware del **ANEXO UNO** que oferte, por un periodo de 5 años como mínimo.

### **2.14 Asistencia técnica y taller de servicio.**

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar asistencia técnica, de acuerdo a lo establecido por cada una de las partidas del **ANEXO UNO** de las presentes bases.

### **2.15 Fecha de fabricación de los bienes.**

Para efectos de entrega, los bienes de las partidas de hardware deberán contar con fecha de fabricación no anterior al tercer trimestre del 2021.

Para el caso de las partidas de software deberán ofertar las últimas versiones en el mercado.

### **2.16 Vigencia de la contratación**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **2.17 Idioma de las propuestas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

### **2.18 Información Fiscal**

#### **2.18.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México**

De conformidad con lo estipulado en el artículo **58** último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TRES**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES** no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

#### **2.18.2 Constancia de Adeudos**

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES**.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2019**, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha



de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Los licitantes que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican firmada por el representante legal del licitante.

### **3 CONDICIONES ECONÓMICAS.**

#### **3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### **3.2 Pagos**

##### **3.2.1 Pagos de carácter centralizado.**

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.

Las facturas: se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) licitante(s) ganador(es), a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identificarán en el **ANEXO DOS**, con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CUATRO**. (Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México).

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

##### **3.2.2 Pagos No Centralizados.**

Para el caso de los **Órganos Autónomos** y las **Entidades**, considerando que sobre éstas no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios **Órganos Autónomos** y las **Entidades**, en términos de las obligaciones pactadas en el contrato que suscriban con cada **Órgano Autónomo** y **Entidad**, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus requerimientos y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 y 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o

Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos". Por lo que, las facturas emitidas a los **Órganos Autónomos** y las **Entidades** deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda, anexando además las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Considerando que el pago lo realizará directamente cada **Entidad** y **Órgano Autónomo**, el proveedor que resulte adjudicado deberá contactarse y conciliar con cada uno de ellos para que la facturación y los pagos se realicen en tiempo y forma.

### 3.2.3 Generalidades

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafos segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

### 3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento **NO** se otorga anticipo.

### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

## 4 GARANTÍAS.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### 4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.



#### 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- e) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- f) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- g) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- h) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los “*Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos*”, en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de las Entidades y/o Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que **las Entidades y/o Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRMSG a petición de las Entidades y/o Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### 4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica [http://www.amig.org.mx/1\\_vf.htm](http://www.amig.org.mx/1_vf.htm), correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG), de conformidad a lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

## 5 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### 5.1 **Requisitos no obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre del **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

### 5.2 **Requisitos obligatorios.**

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante original de depósito bancario del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Cuando el sobre de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática.

\*Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

## 6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

**En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.**

### 6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

El licitante deberá presentar la propuesta en **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

#### 6.1.1 PERSONAS MORALES:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad)	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI

**6.1.2 PERSONAS FÍSICAS:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL	SI

**6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar <b>Poder notarial</b> otorgado ante fedatario público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
2	<b>Identificación oficial</b> vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
3	<b>Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).</b> En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SAT	SI
4	<b>Recibo de pago de Bases</b> expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta, así como copia del comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA	SI
5	<b>Formato de Existencia legal y personalidad jurídica</b> , el cual deberá ser debidamente requisitado y <b>con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal</b> del licitante.	ORIGINAL (FORMATO 1)	SI
6	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de <b>Declaración de integridad</b> , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL (FORMATO 2)	SI
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la <b>Aceptación de las cláusulas no negociables</b> , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL (FORMATO 3)	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la <b>Aceptación de condiciones de la Licitación</b> , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	ORIGINAL (FORMATO 4)	SI
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la <b>Vigencia de la propuesta</b> , en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	ORIGINAL (FORMATO 5)	SI
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma <b>no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas</b> de la Ciudad de México.	ORIGINAL (FORMATO 6)	SI
11	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del Licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su <b>Manifestación de No Conflicto de Intereses</b> , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.	ORIGINAL (FORMATO 7)	SI
12	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la <b>Actualización de domicilio fiscal y razón social</b> .	ORIGINAL (FORMATO 8)	SI
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de <b>Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones</b> , en el que se señale uno dentro de la	ORIGINAL (FORMATO 9)	SI (sólo en los casos que aplique)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.		
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la <b>Relación Laboral</b> , en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	ORIGINAL (FORMATO 10)	SI
15	<b>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
16	Presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la <b>opinión favorable</b> del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
17	<b>Comprobante de domicilio</b> no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento <b>a nombre del "licitante"</b> (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI
18	Deberá presentar Acuse de la <b>declaración anual</b> del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al <b>ejercicio 2021</b> , o las declaraciones parciales de enero a diciembre 2021, y <b>las declaraciones parciales enero a julio 2022</b> , y en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada <b>no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos</b> con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	ORIGINAL	SI
20	<b>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el <b>artículo 58</b> , de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de	ANEXO TRES	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	Recursos de la Ciudad de México”, de conformidad con el punto <b>2.18.1</b> de estas bases y <b>ANEXO TRES</b> .		
21	<b>Constancia de Adeudos</b> de las contribuciones original o <b>acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite</b> , emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto <b>2.18.2</b> de las presentes bases.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del “licitante”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a <b>no incurrir en prácticas no éticas o ilegales</b> durante el presente procedimiento.	ORIGINAL	SI
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del “licitante”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: <b>“En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</b> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios”	ORIGINAL	SI
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del “licitante”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	ORIGINAL	SI
25	Documento vigente a la fecha de celebración del contrato, expedido Por el <b>IMSS</b> en el que se emita la <b>opinión positiva</b> , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo CDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y CDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. <b>(Artículo 32-D)</b> .  Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	COPIA Y ORIGINAL PARACOTEJO	SI
26	Documento vigente a la fecha de celebración del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	COPIA Y ORIGINAL PARACOTEJO	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal		
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la <b>capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros</b> para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los bienes ofertados en su propuesta técnica y económica.	ORIGINAL	SI

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

Las personas físicas deberán hacer para para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## 6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica

**Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.**

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

### 6.2.1 Propuesta Técnica

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases y contener los requisitos siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<b>Propuesta Técnica</b> No deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Uno de estas Bases y deberá apegarse a lo solicitado en el numeral <b>2.12 FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS, ASÍ COMO MANUALES, FOLLETOS E INSTRUCTIVOS.</b>	ANEXO UNO	Si
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", <b>con la descripción completa de los bienes</b> , especificando número de partida, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, país de origen y grado de integración nacional	(FORMATO 11)	Si



<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
<b>No</b>	<b>Documento</b>	<b>Modo de presentación</b>	<b>Causal de descalificación</b>
	(de conformidad con el numeral 2.2 de las presentes bases), con firma autógrafa del representante legal del licitante.		
<b>3</b>	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde señale que el Grado de Integración Nacional de los bienes que oferta, de conformidad con lo establecido en el <b>numeral 2.2</b> de las presentes bases.	<b>(FORMATO 12)</b>	<b>Si</b>
<b>4</b>	En caso de <b>ser fabricante de los bienes ofertados</b> , deberá presentar <b>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal</b> , en la que indique expresamente lo siguiente: <i>"Ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación (indicando la marca que oferta), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio."</i> El escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.	<b>(FORMATO 13)</b>	<b>Si</b>
<b>5</b>	En caso de <b>no ser fabricante de los bienes ofertados</b> , deberá presentar <b>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del fabricante de la marca de los bienes que oferta</b> , que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada y copia simple del poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente, en la que indique expresamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ser obligado solidario</b> del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y</li> <li><b>Acreditar al licitante como distribuidor autorizado</b> para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.</li> </ul> EL escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.	<b>(Formato 13A)</b>	<b>Si</b>
<b>6</b>	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del Distribuidor Autorizado o Fabricante de los bienes, donde expresamente señale que manifiesta bajo protesta de decir verdad:	<b>(Formato 14)</b>	<b>Si</b>

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p>I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas establecidas en el <b>ANEXO UNO</b> de las bases del presente procedimiento licitación.</p> <p>II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.</p> <p>III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado son 100% nuevos, no reciclados, ni re manufacturados.</p> <p>IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes, mismos que serán entregados en empaque original de fábrica.</p> <p>V. Su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos otorgados por el Fabricante y/o Distribuidor, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.</p> <p><b>Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características y número de parte solicitadas en el ANEXO UNO.</b> Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.</p>		
7	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con <b>embalaje y empaque</b> para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.</p>	<b>(Formato 15)</b>	<b>Si</b>
8	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que establezca:</p> <p>i. Los bienes están <b>garantizados</b> contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo <b>mínimo 12 meses</b>, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo solicitado en el <b>numeral 2.8 de las bases</b> de la presente licitación.</p> <p>ii. Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de 30 <b>días hábiles</b>, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda, de conformidad con lo solicitado en el <b>numeral 2.7 de las bases</b>.</p>	<b>(Formato 16)</b>	<b>Si</b>

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
<b>No</b>	<b>Documento</b>	<b>Modo de presentación</b>	<b>Causal de descalificación</b>
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o <b>Derechos de Autor</b> , con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.	(Formato 17)	Si
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el licitante garantiza que las partidas que oferta en el presente procedimiento cumplen con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Vida útil de los bienes de 5 años como mínimo;</li> <li>ii. Existencia de refacciones originales en el mercado por un periodo de 5 años como mínimo;</li> <li>iii. Asistencia técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 2.14 de las bases de la presente licitación y su ANEXO UNO;</li> <li>iv. Fecha de fabricación de los bienes no anterior al tercer trimestre de 2021.</li> </ul>	(Formato 18)	Si
11	De conformidad con los numerales <b>2.4 y 2.5</b> el licitante deberá ajustarse al plazo establecido para la entrega de los bienes, considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas establecidas en el <b>ANEXO DOS</b> .	ANEXO DOS	Si
12	<b>Curriculum Vitae</b> del licitante firmado por el representante legal o la persona facultada para tal efecto, en papel membretado del licitante, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2021 y 2022, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren en el presente procedimiento, detallando el nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.		Si

**6.2.2 Propuesta Económica.**

La **Propuesta Económica** deberá contener los siguientes requisitos:

<b>PROPUESTA ECÓNOMICA</b>			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde en correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la <b>descripción completa de los bienes</b> , especificando número de partida, unidad de medida, cantidad, marca, modelo, país de origen, grado de integración nacional, precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA, e importe total de la oferta.	<b>(Formato 19)</b>	<b>Si</b>
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta <b>condiciones de precios fijos</b> , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	<b>(Formato 20)</b>	<b>Si</b>
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que <b>Acepta las Condiciones de Pago</b> , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el <b>SAP-GRP</b> .	<b>(Formato 21)</b>	<b>Si</b>
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las <b>condiciones de venta</b> solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	<b>(Formato 22)</b>	<b>Si</b>
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica <b>NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios</b> .	<b>(Formato 23)</b>	<b>Si</b>
6	<b>Garantía de Formalidad de la Propuesta.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la <b>Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México</b> , en moneda nacional, por el <b>5% (cinco por ciento)</b> del <b>importe total</b> de su Propuesta Económica,	<b>ANEXO CINCO</b>	<b>Si</b>

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.		

## 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

### 7.1 **Periodo de disponibilidad y venta de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **29, 30 y 31 de agosto de 2022**, en horario de **09:00 a 18:00** horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, y a través de Internet, <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas> (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

### 7.2 **Costo de las Bases.**

El costo de las bases es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

### 7.3 **Forma de pago de las Bases.**

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

a) Mediante **depósito bancario o transferencia electrónica** a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

**1201      SAFDGRMSG-LP-0522      RFC**

Clave asignada para la Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de  
Administración y Finanzas

Número de licitación

RFC del interesado o licitante

**Nota importante:** El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado o realizado bajo alguna otra modalidad no señalada en este apartado.

b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

**No se aceptarán pagos interbancarios electrónicos ni pagos mal referenciados.**

**Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.**

#### 7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

#### 8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

##### NOTA IMPORTANTE:

***Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL. NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.***

##### 8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **5 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (se sugiere acceso por Añil ° 168).

La fecha límite para recibir las dudas y/o cuestionamientos será el **31 de agosto de 2022**. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados **deberán presentar original y copia fotostática** del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar el **31 de agosto de 2022, antes de las 18:00 horas**.

- Enviarse a los correos [moncayojav@gmail.com](mailto:moncayojav@gmail.com), [sub.compras.consolidadas.bienes@gmail.com](mailto:sub.compras.consolidadas.bienes@gmail.com) y [bienesconsolidados31@gmail.com](mailto:bienesconsolidados31@gmail.com) a partir de la publicación de las bases y a más tardar el **31 de agosto de 2022, antes de las 18:00 horas**.

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, es decir, hasta el **31 de agosto de 2022, antes de las 18:00 horas** y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones o dudas Legales y Administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por el **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios** y la **Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes** y el **Lic. Benjamín Manuel Hernández González, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter Técnico, serán atendidos por el **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios**, el **Lic. Juan Erik Martínez García, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y el **C. Benjamín Alejandro Ortega Padilla, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado**, todos de la DGRMSG en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quienes a su vez serán asistidos por los representantes de las Áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los licitantes presentar las dudas que tengan en **archivos electrónicos editables en Microsoft Word** en cualquiera de sus versiones en medio magnéticos (CD o USB).

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

## **8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.**

Este evento se celebrará el día **12 de septiembre de 2022**, a las **10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, (Acceso por añil No. 168) Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

**No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada a los licitantes;** por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### 8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **14 de septiembre de 2022**, a las **9:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

### 8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para



esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas, a través del mecanismo de “Subasta Pública Inversa”, para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **“Propuesta de precios más bajos”, debiendo ofertar el precio más bajo con dos dígitos a la derecha después del punto, ANEXO OCHO** de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto. O bien mediante el mecanismo de “Subasta Electrónica Inversa” consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precio más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda mencionará solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

## **9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **9.1 Verificación de licitantes no sancionados.**

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **9.2 Evaluación de las propuestas.**

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas, debiendo cotizar el 100%. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de

los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

### **9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.**

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.**

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.5 Evaluación de las propuestas económicas.**

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

### **9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.**

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

### **9.7 Criterios de desempate.**

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

## **10 CONTRATO.**

La DGRMSG formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la prestación de los servicios conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2019, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en

incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la ciudad de México.

Para el caso de las **Dependencias y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Instrucciones para trámite de pago" (**ANEXO CUATRO**), **debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG.**

Conforme a lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo de los servidores públicos facultados para suscribir dichos instrumentos jurídicos con cada una **las Entidades y/o Órganos Autónomos** a favor del licitante que resulte adjudicado, quien deberá entregar en la Dirección General de Administración u Homóloga del Órgano Autónomo o de la Entidad la documentación que las mismas soliciten, y para el caso de la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el numeral 4.3 de las presentes bases, la DGRMSG les proporcionara copia simple de la **Garantía** que el licitante adjudicado presente para responder por los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

#### 10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

Los proveedores extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

#### 10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a las **Entidades y Órganos Autónomos**, éstos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Organismos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

### **10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.**

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la CDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

### **10.4 Cláusulas no negociables**

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. **(ANEXO NUEVE)**

## **11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### **11.1 Descalificación total y/o parcial.**

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.
- e) El licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

### **11.2 No será motivo de descalificación.**

La convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **el licitante deberá manifestarlo en ese momento**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

**12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.****12.1 Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no se cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

**12.2 Partida desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

**13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

**14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier momento, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

**15 EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.****15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

### 15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

## 16 PENAS CONVENCIONALES.

### 16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

### 16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### **17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

#### **18 INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

#### **19 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

#### **20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.



Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**21 ANEXOS.**

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**22 FORMATOS.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

**Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022**



---

**Lic. Javier Moncayo Piña,**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios**  
**de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## ANEXOS

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

#### SAF-DGRMSG-LP-05-22

## ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

**Nota:** Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



## ANEXO UNO

## PARTIDA 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y 5911 "SOFTWARE"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.

La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, en su carácter de Área Requiriente y consolidadora, solicita adquirir los insumos correspondientes a las partidas **5151** "Equipos de cómputo y de tecnologías de la información" y de la **5911** "Software", como a continuación se especifica:

5151 "EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESCANER	33
2	IMPRESORA A COLOR TIPO 2	5
3	IMPRESORA MONOCROMATICA TIPO 3	22
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2	5
5	PC PORTATIL TIPO 1 (LAPTOP CON PAQUETERIA OEM)	8
6	PC PORTATIL TIPO 2 (LAPTOP CON PAQUETERIA OEM)	20
7	PC DE ESCRITORIO (PERFIL BÁSICO CON PAQUETERIA OEM)	386
8	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DESARROLLADOR CON PAQUETERIA OEM)	29
9	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DISEÑADOR CON PAQUETERIA OEM)	19
10	TABLET DE OFICINA	8
11	NO BREAK (UPS) TIPO 1	239
12	NO BREAK (UPS) TIPO 2	218
13	VIDEO PROYECTOR	4
14	SWITCH TIPO 3	22
5911 "SOFTWARE"		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS ADVANCE	80
16	SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION MANAGER	35
17	AUTOCAD 2022 LICENCIA ANUAL	15
18	MICROSOFT VISIO PRO 2019	2
19	MICROSOFT PROJECT ESTÁNDAR 2019	3
20	NEODATA PRECIOS UNITARIOS	3
	TOTAL DE BIENES	1,156

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****PARTIDA 5151 “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”**

DESCRIPCION	
PARTIDA 1	ESCANER

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Características técnicas iguales o mayores a las aquí relacionadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Máximo 29.7 cm x 609.6 cm
2	TIPO DE DIGITALIZACIÓN	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF).
3	RESOLUCIÓN DE ESCANEADO, ÓPTICA	Máximo 1200 dpi, puntos por pulgada.
4	NIVELES DE ESCALA DE GRISES	256 tonalidades de gris.
5	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	Mínimo 100 hojas, Máximo 200 hojas.
6	VELOCIDAD DE ESCANEADO	Mínimo de 70 ppm (Páginas por minuto).
7	CONECTIVIDAD	Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 o 3.0.
8	TARJETA DE RED	Tarjeta de red Ethernet, Wi-Fi opcional.
9	COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS	Compatible con una de las siguientes, Windows, GNU/Linux, Mac OS X, u otro, de acuerdo a las necesidades del Ente.
10	GARANTÍA	Mínimo 3 años en todas sus partes
11	CONTENIDO DE LA CAJA	Escáner plano con alimentador automático de documentos (ADF); Cable USB de alta velocidad; adaptador de alimentación con cable de alimentación; CD-ROM con software de instalación y configuración y Guía de soporte y configuración y manuales

DESCRIPCION	
PARTIDA 2	IMPRESORA A COLOR TIPO 2

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí relacionadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tecnología de impresión	Láser
2	Tipo	Color
3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo o superior
4	Memoria RAM MB	512 MB como mínimo o superior
5	Velocidad ppm	De 26 ppm hasta 41 ppm como máximo
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi
7	Dúplex	Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 250 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo
10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX Linux u otro SO
11	Manuales, Software y Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir los manuales en español así como un disco con el controlador del equipo.</li> </ul> Se deberá adicionar un kit de tóneres nuevos de cada color diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo.
12	Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo</li> </ul>
13	Kit inicial de consumibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo (20,000 para cada color).</li> </ul>
14	Estado físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresora láser a color propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante</li> </ul>

### CONSUMIBLES KITS INICIALES:

- Color: Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, una dotación de cartuchos de tóner para 20,000 impresiones mínimo (20,000 para cada color).

*En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una relación con los rendimientos (a través de una carta de fabricante que certifique los rendimientos) para su evaluación en los costos de operación.*

**SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACIOS PARA SU RECICLAJE ECOLOGICO, SIN NINGUN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.**

DESCRIPCION	
PARTIDA 3	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 3

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí relacionadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tecnología de impresión	Láser
2	Tipo	Monocromática
3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo
4	Memoria RAM	512 MB como mínimo o superior
5	Velocidad ppm	De 41 ppm hasta 50 ppm como máximo
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi
7	Dúplex	Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 250 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo
10	Sistemas soportados	Microsoft® Windows, Mac OSX
11	Manuales, Software y Accesorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir los manuales en español así como un disco con el controlador del equipo.</li> </ul> Se deberá adicionar un kit de tóner nuevo diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo.
12	Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años mínimo al momento de la entrega, la cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el sitio donde reside el equipo</li> </ul>
13	Kit inicial de consumibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 10,000 impresiones mínimo.</li> </ul>
14	Sistema para el ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.</li> </ul>
15	Estado físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresora láser monocromática propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante.</li> </ul>

**CONSUMIBLES KITS INICIALES:**

- Monocromática: Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner nuevo de las mismas características y capacidades.

*En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una relación con los rendimientos (a través de una carta de fabricante que certifique los rendimientos) para su evaluación en los costos de operación.*

**SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACIOS PARA SU RECICLAJE ECOLOGICO, SIN NINGUN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.**

DESCRIPCION	
PARTIDA 4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2

**Especificaciones Técnicas:**

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí relacionadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tecnología de impresión	Láser Color
2	Resolución	600 x 600 dpi
3	Velocidad de impresión	30 ppm negro y 30 ppm Color mínimo.
4	Área de la cama plana	Carta y Oficio, escaneo a color, alimentación automática.
5	Capacidad de bandeja de alimentación	500 hojas como mínimo distribuido en las diferentes bandejas. La bandeja manual multipropósito con capacidad mínima de 100 hojas, debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo que permita a la impresora la tome automáticamente. Debe tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.
6	Funciones estándar	Copiado, escaneo e impresión a doble cara (dúplex automático)
7	Puertos	USB 2.0 o USB 3.0, Ethernet 10/100/1000 BASE-TX RJ-45, opcional: Wi-Fi
8	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo. Doble carta opcional

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	Manual, Software y Accesorios	Incluir los manuales en español así como un disco con el controlador del equipo. Se deberá adicionar un kit de tóner nuevo diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo.
10	Compatibilidad	Windows y MAC OS X, Linux u otros SO.
11	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación en el área donde reside el equipo.
12	Sistema para ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.
13	Kit inicial de consumibles	Empacado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 7,500 impresiones mínimo.
14	Estado físico	El multifuncional láser color propuesto, deberá ser 100 % nuevo y original, empacado de fábrica y de la línea de negocios del fabricante

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una relación con los rendimientos (a través de una carta de fabricante que certifique los rendimientos) para su evaluación en los costos de operación.

**SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACIOS PARA SU RECICLAJE ECOLOGICO, SIN NINGUN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.**

DESCRIPCION	
PARTIDA 5	PC PORTATIL TIPO 1 (LAPTOP, CON PAQUETERÍA OEM)

#### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	Desde 1.3GHz o más de frecuencia base mínimo 4 núcleos físicos 10MB de memoria Cache Totales mínimo Procesador de última generación

5  
+ al  
J

NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Memoria RAM	8 GB, DDR4
3	Disco duro	512GB interfaz M.2, NVMe TLC
4	Gráficos	Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más Frecuencia de aumento hasta 950 MHz como mínimo Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos Display Port o HDMI.
5	Pantalla	Pantalla ancha con las siguientes características mínimas: 14 o 15 pulgadas. Resolución de pantalla 1920 x 1080 pixeles "anti glare". Cámara integrada de 720p HD con micrófono integrado Táctil Opcional
6	Lector de tarjetas	Secure Digital: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II, Opcional
7	Unidad óptica	Opcional: CD/DVD+RW
8	Tarjeta de Red	802.11AC Dual Band 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.0, M.2 card
9	Batería	Batería de Ion-Litio de 3 a 6 celdas, Duración mínima de 4 horas (mínimo).
10	Puertos	Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Dispositivo de seguridad, mediante lector de huella digital incorporado de fábrica al chasis del dispositivo, incluyendo el controlador correspondiente. Ranura de seguridad para colocar candado antirrobo.
11	Teclado	Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos. Mouse Integrado Tipo TouchPad.



NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
12	Manual y Software	Manual de instalación y configuración en español. Sistema Operativo Microsoft® Windows 11 Profesional pre-instalado o bien Windows 10 Profesional pre-instalado mediante derechos de downgrade en Windows 11 Profesional. Microsoft Office OEM Professional 2021 preinstalado por el fabricante; el proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Office OEM Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Microsoft Office Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional.
13	Garantía	3 años en sitio por parte del fabricante de los equipos sin costo.
14	Hardware	Certificaciones EPEAT GOLD, Energy STAR 8.0 y RoHS Sistema de Seguridad TPM 2.0 integrado en el chip de Seguridad El equipo ofertado deberá ser de la línea o gama empresarial.

DESCRIPCION	
PARTIDA 6	PC PORTATIL TIPO 2 (LAPTOP <b>CON PAQUETERÍA OEM</b> )

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

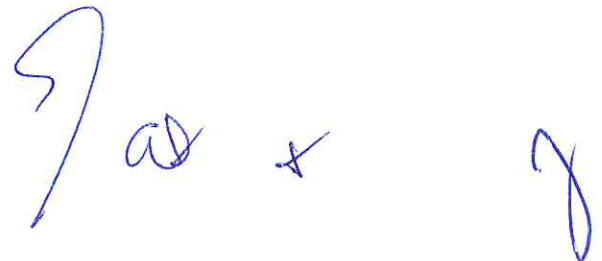
NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	Con tecnología 64 bits(x64). 2.3 GHz en frecuencia de reloj del procesador (alcanzada en base). 4 a 12 núcleos físicos. TDP 12w mínimo Procesador de Última Generación
2	Memoria RAM	16 GB, DDR4 a 3200 MHz.
3	Disco duro	512GB SSD interfaz SATA III o 512GB interfaz M.2, NVMe TLC
4	Gráficos	Tarjeta integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 300 MHz o más. Tipo de memoria: DDR4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos Display Port o HDMI.
5	Pantalla	Pantalla ancha con las siguientes características mínimas: 15 a 19 pulgadas. Táctil opcional Resolución de 1920 X1080 o más pixeles

NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	Lector de tarjetas	Secure Digital: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II, Opcional
7	Unidad óptica	Opcional: CD/DVD+RW/ Blu-Ray
8	Tarjeta de Red	802.11AC Dual Band 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.0, M.2 card
9	Batería	Batería de Ion-Litio de 3 a 6 o más celdas, Duración mínima 4 horas (requerimiento mínimo).
10	Puertos	Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo. Dispositivo de seguridad, mediante lector de huella digital incorporado de fábrica al chasis del dispositivo, incluyendo el controlador correspondiente. Ranura de seguridad para colocar candado antirrobo.
11	Teclado	Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos Mouse Integrado Tipo TouchPad
12	Manual Software y	Manual de instalación y configuración en español. SOFTWARE PREINSTALADO: Sistema Operativo Microsoft Windows 11 Profesional pre-instalado o bien Windows 10 Profesional pre-instalado mediante derechos de downgrade en Windows 11 Profesional. Microsoft Office OEM Professional 2021 preinstalado por el fabricante El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Office OEM Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional.
13	Garantía	3 años en sitio por parte del fabricante de los equipos.
14	Hardware	Certificaciones EPEAT GOLD, Energy STAR 8.0 y RoHS Sistema de Seguridad TPM 2.0 integrado en el chip de Seguridad El equipo ofertado deberá ser de la línea o gama empresarial

DESCRIPCIÓN	
PARTIDA 7	PC DE ESCRITORIO (PERFIL BÁSICO <b>CON PAQUETERÍA OEM</b> )

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.



NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	Con tecnología de 64 bits(x64) Desde 3.0 GHz o más en frecuencia base. 4 a 6 núcleos físicos. Procesador de Última generación. Contener BUS Bidireccional Nativo del Procesador.
2	Chipset	De la misma marca del procesador. Que soporte tecnología vPro o DASH.
3	Tarjeta Madre	Placa Diseñada por el Fabricante del equipo, grabada con la marca, debe contener un número de partes del fabricante, sin puentes, parches ni enmendaduras
4	Memoria RAM	8 GB Dual channel memory (DDR4) 3200MHz mínimo, con capacidad máxima de 64 GB
5	Disco duro	1 TB interfaz SATA III HDD, de 3.5" a 7200 RPM (para almacenamiento). 1 SSD 128 GB M.2 TLC, (para sistema operativo). M2, PCI Express. Con auto cifrado
6	Gráficos	Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones, de acuerdo a las necesidades del Ente. Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos inter-construidos (compatibles) 2 Display Port y 1 HDMI.
7	Monitor	Pantalla ancha de 21 a 24 pulgadas máximo Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Misma marca del fabricante Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (Display Port o HDMI). (cables incluidos)
8	Lector de tarjeta	Secure Digital SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.
9	Unidad óptica	CD/DVD+RW Opcional
10	Puertos	Características: Con un mínimo de 10 puertos USB, 6 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 mínimo Un Puerto de Red con terminal RJ-45. Puertos para gráficos de alta definición: 2 Display Port y 1 HDMI Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Puerto de USB Tipo-C 3.2
11	Teclado	Con teclado en español LAT tipo QWERTY. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.

NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor. Con conector USB.
12	Mouse	Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor.
13	Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada por puerto M.2 card, e incluir el controlador o drivers.
14	Fuente de Poder	Mínimo de 260 Watts de potencia, que soporte en operación todos los dispositivos planeados a su máxima capacidad de crecimiento. Cable de alimentación incluido. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Certificada 85 % de Eficiencia Bronze.
15	Gabinete	Misma marca del fabricante. Tipo Small Form Factor. Material de policarbonato o metálica. Se requiere sensor de apertura electrónico, integrado de fábrica, que alerte al administrador sobre la apertura del gabinete.
16	Manual Software y	Manual de instalación y configuración en español. Sistema Operativo Microsoft® Windows 11 Profesional preinstalado o bien Windows 10 Profesional preinstalado mediante derechos de downgrade en Windows 11 Profesional. Microsoft Office OEM Professional 2021 preinstalado por el fabricante; el proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Office OEM Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.
17	Garantía	3 años en sitio por parte del fabricante de los equipos.

DESCRIPCIÓN	
PARTIDA 8	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DESARROLLADOR CON PAQUETERÍA OEM)

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	Con tecnología de 64 bits(x64). 2.1 GHz velocidad base del procesador mínimo 6 u 8 núcleos físicos con capacidad de ejecutar dos hilos por núcleo 19MB de memoria caché totales como mínimo Controlador de memoria integrado en el procesador Bus bidireccional integrado al procesador Consumo de energía (TDP) 65w que soporte tecnología Intel vPro-AMT o AMDPro-DASH Procesador de última generación.
2	Chipset	De la misma marca del procesador. Que soporte tecnología vPro o DASH, Contener BUS Bidireccional Nativo del Procesador.
3	Tarjeta Madre	Placa Diseñada por el Fabricante del equipo grabada con la marca debe contener un número de partes del fabricante sin puentes, parches ni enmendaduras
4	Memoria RAM	32 GB (DDR4) como mínimo 3200MHz, Dual o Quad channel memory, con capacidad máxima de 128 GB
5	Disco duro	1 TB Mínimo interfaz SATA III, de 3.5" a 7200 RPM (para almacenamiento). 1 SSD 256 o 512 GB interfaz M2, NVMe TLC (para sistema operativo).
6	Gráficos	Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos inter-construidos (compatibles) 2 Display Port y 1 HDMI.
7	Monitor	De la misma marca del fabricante, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas, de 23.8 pulgadas. Pantalla ancha formato 16:9. Menú de ajustes. Cumpla con la norma RoHS, EnergyStar y EPEAT Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). (cables Incluidos) Traer cable de alimentación eléctrica y cable de video de acuerdo con el conector de video de la controladora gráfica, puertos, Display Port o HDMI como mínimos.
8	Lector de tarjeta	Secure Digital SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II (Opcional).
9	Unidad óptica	CD/DVD+RW o Blu-Ray (Opcional).

NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	Puertos	Características: Con un mínimo de 10 puertos USB, 6 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 mínimo Un Puerto de Red con terminal RJ-45. Puertos para gráficos de alta definición: 2 Display Port y 1 HDMI Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Puerto de USB Tipo-C.
11	Teclado	Teclado español Latinoamérica (QWERTY). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Con conector USB. Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor.
12	Mouse	Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor.
13	Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11AC, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada por puerto M.2 card, e incluir el controlador o drivers.
14	Fuente de Poder	Mínimo de 260 Watts de potencia, que soporte en operación todos los dispositivos planeados a su máxima capacidad de crecimiento, la cual deberá estar avalada por el fabricante del equipo, mediante la presentación de una Carta. Cable de alimentación incluido. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Certificada 85 % de Eficiencia Bronze.
15	Gabinete	Misma marca del fabricante. Tipo Small Form Factor. Material de policarbonato o metálica. Se requiere sensor de apertura electrónico, integrado de fábrica, que alerte al administrador sobre la apertura del gabinete.
16	Manual y Software	Manual de instalación y configuración en español. Sistema Operativo Microsoft® Windows 11 Profesional pre-instalado o bien Windows 10 Profesional pre-instalado mediante derechos de downgrade en Windows 11 Profesional. Microsoft Office OEM Professional 2021 preinstalado por el fabricante El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Office OEM Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.

NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
17	Garantía	3 años en sitio por parte del fabricante de los equipos.

DESCRIPCIÓN	
PARTIDA 9	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DISEÑADOR <b>CON PAQUETERÍA OEM</b> )

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	Con tecnología de 64 bits(x64). 3.4 GHz de velocidad base del procesador con mínimo 8 núcleos físicos 16 MB de memoria caché totales como mínimo Controlador de memoria integrado en el procesador Bus bidireccional integrado al procesador Consumo de energía (TDP) 95w. que soporte tecnología intel vPro-AMT o AMDPro-DASH. Procesador de última generación.
2	Chipset	De la misma marca del procesador. Que soporte tecnología vPro o DASH. Contener BUS Bidireccional Nativo del Procesador.
3	Tarjeta Madre	Placa Diseñada por el Fabricante del equipo, grabada con la marca, debe contener un número de partes del fabricante, sin puentes, parches ni enmendaduras
4	Memoria RAM	De 32 GB (DDR4-ECC) 3200Mhz Dual channel memory con capacidad máxima de 128 GB
5	Disco duro	1 TB interfaz SATA III, de 3.5" a 7200 RPM (para almacenamiento).  1 SSD 512 GB M.2 TLC, (para sistema operativo).

NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	Gráficos	Capacidad de Memoria de 5GB o más DDR5x. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos, Display Port o HDMI.
7	Monitor	De la misma marca del fabricante, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas Pantalla ancha de 23.8" a 35 pulgadas máximo Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (Display Port o HDMI). (con cables incluidos) Menú de ajustes.
8	Lector de tarjeta	Secure Digital SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II (Opcional).
9	Unidad óptica	CD/DVD+RW o Blu Ray (Opcional).
10	Puertos	Características: Con un mínimo de 10 puertos USB, 6 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 mínimo Un Puerto de Red con terminal RJ-45. Dos Puertos para gráficos de alta definición: Display Port o HDMI. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Puerto de USB Tipo-C 3.2
11	Teclado	Teclado español Latinoamérica (QWERTY). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Con conector USB. Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor.
12	Mouse	Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Misma marca que el fabricante del equipo de cómputo y monitor.
13	Tarjeta de Red	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11 (2x2) AX Dual Band Wireless interna instalada con su antena (si se requiere) e incluir el controlador.
14	Fuente de Poder	Mínimo de 380 Watts de potencia, que soporte en operación todos los dispositivos planeados a su máxima capacidad de crecimiento, la cual deberá estar avalada por el fabricante del equipo, mediante la presentación de una Carta. Cable de alimentación incluido. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Certificada 92% de Eficiencia, Autosensing 80 PLUS Platinum.



NO	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
15	Gabinete	Misma marca del fabricante Tipo Torre. Material de policarbonato o metálica. Se requiere sensor de apertura electrónico, integrado de fábrica, que alerte al administrador sobre la apertura del gabinete.
16	Manual y Software	Manual de instalación y configuración en español. Sistema Operativo Microsoft® Windows 11 Profesional pre-instalado o bien Windows 10 Profesional pre-instalado mediante derechos de downgrade en Windows 11 Profesional. Microsoft Office OEM Professional 2021 preinstalado por el fabricante El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia del Office OEM Profesional en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.
17	Garantía	3 años en sitio por parte del fabricante de los equipos.

DESCRIPCION	
PARTIDA 10	TABLET DE OFICINA

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Procesador	1.6GHz velocidad base 8 núcleos
2	Almacenamiento interno	Un mínimo de 64GB.
3	Pantalla	Tamaño 8 pulgadas Resolución mínima de 1200 X 800 pixeles Pantalla LED
4	Sistema Operativo	Android o iOS
5	Memoria RAM	Un mínimo de 8 GB
6	Procesador video GPU	Sí

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	Wi-Fi	802.11b/g/n
8	Bluetooth	4.0 o superior
9	Cámara	Frontal y trasera
10	Puerto	Micro SD/SDHC (opcional)
11	Seguridad	Contraseña de usuario
12	Batería	Batería recargable integrada Carga a través del adaptador de corriente o USB
13	Conectividad LTE	Opcional
14	Accesorios	Cargador y cable
15	Garantía	Mínimo de 1 año

### SOFTWARE PREINSTALADO

De acuerdo a los requerimientos del ente requirente. La ADIP no respalda ni favorece el uso de algún Sistema Operativo en específico.

DESCRIPCION
NO BREAK (UPS) TIPO 1 y TIPO 2

DESCRIPCION
PARTIDA 11 NO BREAK (UPS) TIPO 1

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.
3. Los equipos deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.
4. Todas las especificaciones son mínimas, excepto donde se establezcan rangos.

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Capacidad	De 480 VA y hasta 520 VA.
2	Salida	120 VCA.
3	Entrada eléctrica	Voltaje nominal 120 VCA, rango de voltaje de 95 VCA y hasta 138 VCA, frecuencia de 50 o 60 Hz.

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	Tiempo de respaldo	50 segundos a un 100% de carga.
5	Tipo de gabinete	Tipo torre.
6	Contactos	4 contactos polarizados, tipo NEMA 5 – 15R.
7	Protección	Supresor de picos.
8	Indicadores luminosos	LED (En línea, en batería).
9	Indicadores audibles	Encendido, batería encendida o modo batería o en respaldo, regreso a línea, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería.
10	Batería	Sellada libre de mantenimiento.
11	Accesorios	Incluir software del fabricante del No break (UPS) y manuales.
12	Regulador	Integrado.
13	Normas y Certificaciones	NOM-001-SCFI-2018
14	Respaldo del Fabricante	Con un mínimo de 3 años en partes, refacciones y accesorios.
15	Instalación y puesta en marcha.	Se deberán contemplar todo el material eléctrico y de soporte para la instalación y puesta en marcha de los dispositivos.
16	Garantía	3 años en todas las partes que integran al equipo, al momento de la entrega, la cual deberá realizarse en el área requirente en el lugar donde se encuentre instalado el No Break (UPS).

DESCRIPCION	
PARTIDA 12	NO BREAK (UPS) TIPO 2

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Capacidad	De 900 VA y hasta 1500 VA.
2	Salida	120 VCA.
3	Entrada eléctrica	Voltaje nominal 120 VCA, rango de voltaje de 90 VCA y hasta 138 VCA, frecuencia de 50 o 60 Hz.
4	Tiempo de respaldo	3 minutos a un 100% de carga.
5	Tipo de gabinete	Tipo torre.
6	Contactos	6 contactos polarizados, tipo NEMA 5 – 15R.
7	Protección	Supresor de picos.
8	Indicadores luminosos	LED (En línea, en batería).
9	Indicadores audibles	Encendido, batería encendida o modo batería o en respaldo, regreso a línea, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería.

10	Batería	Sellada libre de mantenimiento.
11	Accesorios	Incluir software del fabricante del No break (UPS) y manuales.
12	Regulador	Integrado.
13	Normas y Certificaciones	NOM-001-SCFI-2018
14	Respaldo del Fabricante	Con un mínimo de 3 años en partes, refacciones y accesorios.
15	Instalación y puesta en marcha.	Se deberán contemplar todo el material eléctrico y de soporte para la instalación y puesta en marcha de los dispositivos.
16	Garantía	3 años en todas las partes que integran al equipo, al momento de la entrega, la cual deberá realizarse en el área requirente en el lugar donde se encuentre instalado el No Break (UPS).

DESCRIPCION	
PARTIDA 13	VIDEO PROYECTOR

### Especificaciones Técnicas:

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas son válidas, excepto donde se indique.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

NO.	ESPECIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fuente de alimentación	100 - 240V , 50 /60 Hz
2	Tipo	Portátil
4	Resolución mínima	800 x 600 pixeles
5	Resolución máxima	1920 x 1080 pixeles
7	Contraste	Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.
8	Brillo	Brillo Máximo en Color - Salida de Luz en Color: 4,500 Lúmenes Brillo Máximo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 4,500 Lúmenes

NO.	ESPECIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	Vida útil de lámpara	2,500 horas en modo Normal y hasta 10,000 horas en modo ECO.
10	Reproducción de color	Hasta 1.07 billón de colores
11	Interfaces	Entrada computadora x 1 D-sub15 HDMI x 1 USB tipo A x 1 o USB tipo B x 1 Opcional Video RCA x 1 Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1) opcional Salida monitor x 1 Entrada audio mini x 1 Opcional Salida audio mini x 1 Opcional Wireless / Inalámbrico Opcional LAN-RJ45 opcional RS-232C x 1 opcional
13	Tamaño de la pantalla	30 pulgadas a 300 pulgadas (0.89 m - 10.95 m)
14	Ruido del ventilador	De 20 a 40 decibeles.
15	Peso	De 1.7 a 4 kg
16	Temperatura de operación	0 a 40°C
17	Bocina integrada	Opcional de al menos 1 watt
18	Compatibilidad	Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.
19	Configuración automática	SI (AUTO SETUP)
20	Manuales, Software y Accesorios	Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.
21	Garantía	3 años en todas sus partes

DESCRIPCION	
PARTIDA 14	SWITCH TIPO 3

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.
3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

No.	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	PUERTOS	25 a 48 o más puertos Ethernet 10/100/1000Base-T RJ45 con las siguientes característica que el Ente requiera: Autosensing, FullDuplex, Auto MDI/MDIX PoE o PoE+, Gigabit Ethernet, Fast Ethernet
2	PANTALLA	Con Pantalla LCD, opcional.
3	MONTAJE EN RACK	Con soportes para su montaje en Rack, opcional.
4	UPLINKS	Cuando menos 2 puertos Gigabit Ethernet RJ-45 y/o 2 puertos Gigabit Ethernet SFP
5	GABINETE	Metálico
6	INDICADORES	Con indicadores lumínicos y textual.
7	BACKPLANE(ANCHO DE BANDA)	Con un mínimo de 104 Gbps.
8	CONMUTACIÓN	Con un mínimo de 104 Gbps.
9	TABLA DE DIRECCIONES MAC	Con un mínimo de 32k.
10	MEDIOS SOPORTADOS	Pueden ser los siguientes medios de acuerdo al requerimiento del Ente: - 10Base-T Cat3, 4, 5 UTP/STP RJ45 - 100Base-TX Cat5 UTP/STP RJ45 - 1000Base-T Cat5e UTP/STP RJ45 o superior
11	SERVICIOS	Servicios en caso de que el Ente lo requiera: Al menos 128 VLAN activas (rango 4096) MAC Address Notification Dynamic ARP Inspection (DAI) DHCP Spoof Protection RADIUS y/o TACS+ Authentication Extended ACLs DHCP Dynamic Host Configuration Protocol RMON Remote Monitoring SNMP v1/v2/v3 simple Network Management Protocol Administración vía WEB
12	SEGURIDAD	Características en caso de que el Ente lo requiera: ARP Spoof Protection MAC based Port Authentication Password Protection (encryption) WEB based Port Authentication Secure Shell (SSHv2) Secured Socket Layer (SSL)
13	GARANTÍA	mínimo de 1 año en todas sus partes
14	CONTENIDO DE LA CAJA	Switch, cable para corriente eléctrica, fuente AC/DC, software del equipo y manuales.

Que el equipo cuente con las Normas y certificaciones requeridas como mínimo los siguientes estándares:

- 802.1D Protocolo de árbol de expansión (por sus siglas en inglés STP).
- 802.1w STP Rápido

- 802.1x Autenticación de acceso a puertos.
- 802.1Q/p VLAN 802.3 10BASE-T Ethernet
- 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet
- 802.3ab 1000 BASE-T Gigabit Ethernet
- 802.3x Control de Flujo

**PARTIDA 5911 “Software”  
Licenciamiento**

1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
2. Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.

PARTIDA 15	
DESCRIPCION	PRODUCTO
SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS ADVANCE

PARTIDA 16	
DESCRIPCION	PRODUCTO
SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC	ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION MANAGER

PARTIDA 17	
DESCRIPCION	PRODUCTO
AUTOCAD	AUTOCAD 2022 LICENCIA ANUAL

PARTIDA 18	
DESCRIPCION	PRODUCTO
MICROSOFT VISIO	VISIO PROFESIONAL 2019

PARTIDA 19	
DESCRIPCION	PRODUCTO
MICROSOFT PROJECT	MICROSOFT PROJECT ESTÁNDAR 2019

PARTIDA 20	
DESCRIPCION	PRODUCTO
NEODATA	PRECIOS UNITARIOS

## CONSIDERACIONES GENERALES

Fichas Técnicas y Catálogos, así como manuales, folletos e instructivos.

El licitante deberá entregar en original: ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial del representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo.

### CONSIDERACIONES DE HARDWARE PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8 y 9:

- Sistema Operativo Microsoft® Windows 11 PRO en idioma español.
- Microsoft Office Professional 2021 OEM preinstalado por el fabricante; el proveedor adjudicado deberá realizar el servicio de activación de la licencia, en las instalaciones del usuario para cada uno de los equipos ya una vez instalados, sin costo adicional.

### CONSIDERACIONES DE HARDWARE PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 14:

- **FECHAS DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS**

Todos los bienes de las partidas de hardware deberán contar con fecha de fabricación no anterior al tercer trimestre del 2021.

- **NORMAS Y ESTÁNDARES**

Que el equipo cumpla con el estándar de Calidad **ISO 9001:2015** y el estándar de Calidad **ISO 14001:2015** o la Norma mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015** y la Norma mexicana **NMX-SAA-14001-IMNC-2015** respectivamente, o **NOM-019-SE-2021** todas éstas avaladas por el fabricante de los equipos.

- **ENTREGAS DE EQUIPOS**

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente dentro de los 40 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DOS**.



## CONSIDERACIONES DE SOFTWARE PARA LAS PARTIDAS 15 A LA 20:

- **FECHAS DE FABRICACION DE SOFTWARE:**

Para el caso de las partidas de software se deberá ofertar las últimas versiones en el mercado.

- **ENTREGAS DE SOFTWARE:**

1. Entrega del Software a las Unidades Administrativas en formato físico o digital.
2. En caso de ser digital, se deberá entregar la dirección del sitio de internet oficial de descarga y las credenciales para acceder al dicho portal del fabricante cuando aplique).
3. Entrega de las Licencias a las Unidades Administrativas en formato físico o digital. En caso de ser digital, se deberá entregar la dirección del sitio de internet oficial de descarga y las credenciales para acceder al dicho portal del fabricante cuando aplique.

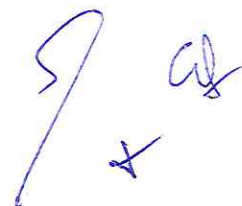
El proveedor adjudicado deberá considerar:

1. **BIENES:**

Los proveedores deberán cotizar equipos 100% nuevos, cerrados, en caja, no re manufacturados, no armados ni ensamblados, con fecha de fabricación no anterior al tercer trimestre del 2021 y contarán con todos sus manuales para la instalación, configuración y operación en medio físico o electrónico y en idioma español.

2. **GARANTÍA:**

- El Proveedor adjudicado deberá garantizar los equipos y todos sus componentes con una garantía de al menos 3 años que incluya la reparación o de ser necesaria la sustitución.
- Los bienes deben cumplir con los estándares de calidad con lo establecido en el presente Anexo.
- Garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.



**PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE GARANTIAS:**

Los usuarios finales de las Unidades Administrativas que están adheridas solicitaran al proveedor adjudicado cuando así lo requieran, la reparación, compostura y previa valoración del proveedor el cambio de equipo físico observando lo siguiente:

- El proveedor deberá señalar número telefónico del centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante así como un correo electrónico de atención, como canal de comunicación para hacer efectiva la garantía; si este llegase a cambiar, se especificará nuevamente el más actual.
- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de las diferentes Unidades Administrativas que lo solicite.
- El tiempo de atención de fallas será máximo, de dos horas a partir de la hora reportada una vez que la Unidad Administrativa realiza el reporte.
- El tiempo de reparación será al día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar, instalar y configurar un equipo, de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema, la configuración sólo se realizará cuando aplique.
- Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo con características superiores. Los 30 días correrán a partir de la notificación de la falla que la Unidad Administrativa haga por la falla o avería del equipo. La sustitución del equipo que presente defecto será sin costo adicional para la convocante.

**3. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y/O FABRICANTE:**

- En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá señalarlo en su cotización manifestando partida y marca.
- En caso de no ser fabricante y contar con obligado solidario y/o distribuidor autorizado del fabricante, deberá señalarlo en su cotización de las partidas y ofertar las marcas respectivas.

**CONSIDERACIONES GENERALES****DISTRIBUIDOR AUORIZADO Y/O FABRICANTE:**

- En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá señalarlo en su cotización manifestando partida y marca.



- En caso de no ser fabricante y contar con obligado solidario y/o distribuidor autorizado del fabricante, deberá señalarlo en su cotización de las partidas y ofertar las marcas respectivas.

La distribución de los consumibles es enunciativa más no limitativa, considerando que el suministro es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.

“EL LICITANTE”, interesado en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas y contener los requisitos siguientes:

- Descripción completa de los bienes especificando número de partida, marca, modelo, cantidad, país de origen y grado de integración nacional.

“EL LICITANTE”, que participe y oferte bienes, no requiere cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, los licitantes participantes deberán presentar mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde los bienes a ofertar señalen la(s) marca(s), el porcentaje de Grado de Integración Nacional e indicando el país de origen de fabricación. **(FORMATO 12)**. “EL LICITANTE” deberá presentar, de acuerdo a su condición: fabricante o distribuidor autorizado, el siguiente requisito:

- En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que indique expresamente lo siguiente:
- Ser fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del presente **ANEXO UNO**, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes. **(FORMATO 13)**

La carta deberá estar dirigida a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados **(FORMATO 13 A)**, deberá presentar carta original, emitida por el fabricante de la marca de los bienes que oferta, con firma autógrafa del representante legal del fabricante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada del poder notarial y de su identificación oficial vigente, así como copia simple para cotejo, en la que indique expresamente lo siguiente:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada); y



- Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente Anexo.

La carta deberá estar dirigida a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.

“EL LICITANTE”, presentará carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del Distribuidor Autorizado o Fabricante de los bienes (**FORMATO 14**), donde expresamente señale que:

- I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas y número de parte establecidas en el presente (**ANEXO UNO**).
- II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.
- III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles, ni alternativos y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
- IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes; manifestando que los bienes son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original.
- V. Su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos otorgados por el Fabricante y/o Distribuidor, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características y número de parte solicitadas en el **ANEXO UNO**. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.

“EL LICITANTE”, se compromete mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del licitante señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes. (**FORMATO 15**).



Con fin de garantizar “EL LICITANTE”, presentará carta de bajo protesta de decir verdad (**FORMATO 16**), con firma autógrafa del representante legal del licitante que establezca:

- a) Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 36 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda.

En caso de incumplimiento del “Licitante o Proveedor”, se aplicarán las penas convencionales que se establezcan en el Contrato, entendiéndose el promedio diario al no realizarse la sustitución por defecto, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los bienes.

Con motivo de los bienes a adquirir “EL LICITANTE”, deberá entregar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del licitante sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor. (**FORMATO 17**)

Así mismo, se establecerá plazos y condiciones de entrega; por lo que, el licitante deberá presentar:

- Calendario específico de entrega por área de los bienes, considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas.

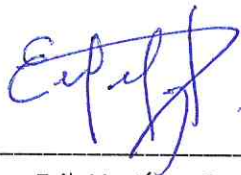
“EL LICITANTE”, deberá entregar por escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del “licitante”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el licitante garantiza que las partidas que oferta en el presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

- I. Vida útil de los bienes de 5 años como mínimo;
- II. Existencia de refacciones originales en el mercado por un periodo de 5 años como mínimo;
- III. Asistencia técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 2.14 de las bases de la presente licitación y su ANEXO UNO;
- IV. Fecha de fabricación de los bienes no anterior al tercer trimestre de 2021. (**ANEXO 18**)

Conforme a su experiencia y que cuenta con la capacidad de suministrar los bienes a adquirir deberá entregar:

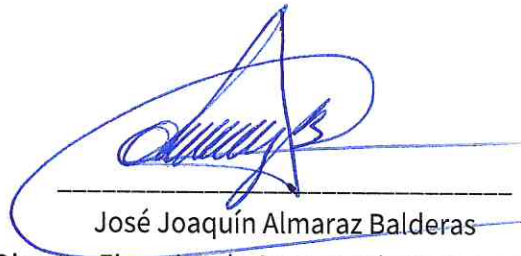
- Curriculum Vitae del licitante en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2021, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren en el presente procedimiento, detallando el nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

\*Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.



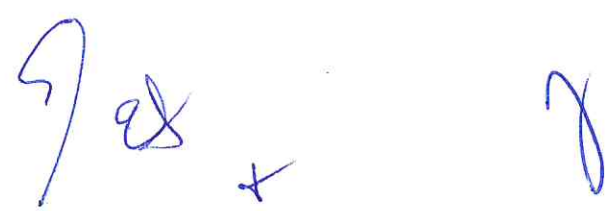
Juan Erik Martínez García

Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado



José Joaquín Almaraz Balderas

Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios



## ANEXO DOS

## CALENDARIO DE ENTREGAS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ENTREGA	PERIODO
ÚNICA ENTREGA	<b><u>DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN FALLO</u></b>

El proveedor que resulte adjudicado deberá generar un calendario de entrega, el cual deberá ser remitido al área requirente en el siguiente formato:

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN I.V.A.

## LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALMACÉN REGISTRADO
1	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	CALLE MECOAYA NUMERO 111, COL SAN MARCOS, C.P. 02020 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
2	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO.499 ESQ. JUAN PARDAVE, COL.MAGDALENA MIXIUHCA, DE 10 A 18 HRS.
3	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, HORARIO 9:00 A 19:00 PM
4	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	CALLE DOCTOR LAVISTA NUMERO 144, ACCESO 1, PISO 3, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720, ALCLADÍA CUAUHTÉMOC, CDMX
5	SECRETARÍA DE SALUD	AV. MEDELLÍN NO. 202, PISO E1, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX. 06700. GERARDO GUEVARA MARTÍNEZ, TEL. 5265 0780 EXT. 14005
6	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	PATRIOTISMO NÚM. 711 TORRE B, COL. SAN JUAN, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03730

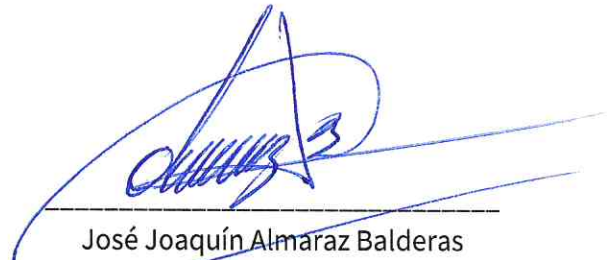
**DATOS DE FACTURACIÓN**

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
1	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000	GDF9712054NA
2	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000	GDF9712054NA
3	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, PISO 1 Y 2, Col. OBRERA, CP: 06080, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	SME770725U52
4	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	DOCTOR LAVISTA No. 144 ACCESO 1 Int: PISO 3, Col. DOCTORES, CP: 06720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	FRC940630PP3
5	SECRETARÍA DE SALUD	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000	GDF9712054NA
6	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000	GDF9712054NA



Juan Erik Martínez García

Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado



José Joaquín Almaraz Balderas

Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios



**ANEXO TRES  
REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dentro de este anexo, los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	

<b>Contribución.</b>	<b>Motivos por los cuales no le resulta aplicable</b>
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

**ANEXO CUATRO**  
**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

- I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) <b>Nombre</b>	c) <b>Domicilio</b>	d) <b>Registro Federal de Contribuyentes</b>
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	<b>GDF9712054NA</b>

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI cancela y sustituye al número \_\_\_\_\_".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y del personal designado por la Convocante.
- II. El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apearse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (se recomienda usar navegador Mozilla)
- b) Una vez, estando en la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: Secretaría de Administración y Finanzas.

- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRMSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) originales y liberarlos para trámite de pago.
- 1) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia
  - 2) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
  - 3) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien o servicio, mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG sito en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.



## ANEXO CINCO

## FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$**(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Alcaldía **(anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto **(anotar la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

---

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable  
de la afianzadora quien la suscriba**



## ANEXO SEIS

## FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **\$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra)**, no incluye IVA, relativo a la adquisición de **"(Anotar el objeto del contrato)"**, celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora**

**ANEXO SIETE**

**CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

**Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del licitante**

**RFC del licitante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

<b>Fuente:</b>	Source Sans Pro	<b>Tamaño:</b>	10 puntos
<b>Estilo de fuente:</b>	Regular (no negrita)	<b>Alineación:</b>	Justificada
<b>Interlineado:</b>	Sencillo.		
<b>Mayúsculas y minúsculas</b>			

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.-** Página 12, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en una misma fecha o de forma escalonada? -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

**Pregunta 2.-** Página 11, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para los bienes de la licitación? -----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

**Pregunta 3.-** Página 23, punto 6.2.2., inciso a)¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota:** Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la convocante en el plazo establecido en el numeral **8.1** de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio de la convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [moncayojav@gmail.com](mailto:moncayojav@gmail.com), [sub.compras.consolidadas.bienes@gmail.com](mailto:sub.compras.consolidadas.bienes@gmail.com) y [bienesconsolidados31@gmail.com](mailto:bienesconsolidados31@gmail.com), con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

## ANEXO OCHO

## PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22

Adquisición Consolidada de Hardware y Software correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Razón social del licitante: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Número de poder notarial: \_\_\_\_\_

Fecha del poder notarial: \_\_\_\_\_

## EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

\* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante



## ANEXO OCHO

## PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

## EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

## EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada, **en mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

## PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **“Análisis Cualitativos de las Propuestas”**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

## INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de **“Propuesta de precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada”**, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este llenarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de **“Propuesta de precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada”**.
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de **“Propuesta de precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada”** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO NUEVE**  
**CONTRATO TIPO**

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL GCDMX”, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) \_\_\_\_\_, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. “EL GCDMX” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA \_\_\_\_\_(DEPENDENCIA)\_\_\_\_\_ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES \_\_\_\_\_ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE \_\_\_\_\_ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_, \_\_\_\_ PISO, COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) \_\_\_\_\_ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
DECLARA QUE:**

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ EL DÍA \_\_\_\_\_.

II.2 EL/LA (C.) \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_\_) DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_, Y CUENTA CON LAS

FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ EL DÍA \_\_\_\_\_; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 “EL PROVEEDOR” PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS \_\_\_\_\_); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III. “DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “LAS PARTES” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “(EL PROVEEDOR)” ENTREGUE A “EL GCDMX” \_\_\_\_\_, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO \_\_\_\_\_) DEL PRESENTE CONTRATO.

## SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_.

## TERCERA.- MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL GCDMX” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

## CUARTA.- PAGO

“EL GCDMX” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL GCDMX” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA \_\_\_\_\_, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA \_\_\_\_\_ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA \_\_\_\_\_ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

## QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO \_\_\_), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A \_\_\_\_\_.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. “EL PROVEEDOR” PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

EN CASO DE PAGO DIRECTO “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA \_\_\_\_\_ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA \_\_\_\_\_, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

“EL GCDMX” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL GCDMX” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large stylized signature, the initials 'ax', and another signature on the right side.

FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL GCDMX”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA \_\_\_\_\_, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

#### DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PROVEEDOR” GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL \_\_\_\_\_% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “EL GCDMX”.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.



LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “(EL PROVEEDOR)” DIRIGIDO A LA \_\_\_\_\_. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE “(EL PROVEEDOR)”.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GCDMX” POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, SERÁ DEL \_\_\_% (\_\_\_ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

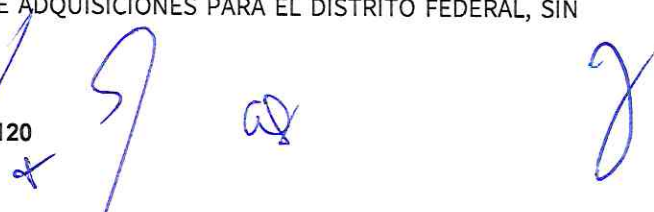
LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA \_\_\_\_\_, LO CONDUENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN



PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GCDMX” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

#### DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

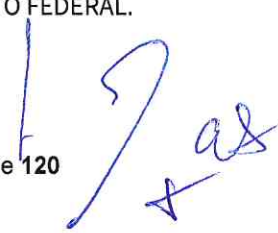
“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO “LAS PARTES” QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “EL GCDMX” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

#### DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

“EL GCDMX” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL \_\_\_% (\_\_\_ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL GCDMX”.

ASIMISMO, “EL GCDMX”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE “EL PROVEEDOR”, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL GCDMX”.

#### VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “EL GCDMX” ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “EL GCDMX” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GCDMX” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL GCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL GCDMX” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL GCDMX”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL GCDMX”.

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS

NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS \_\_\_\_\_) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN (TRES) \_\_\_\_\_ TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

**POR “EL GCDMX”**

(LIC.) \_\_\_\_\_  
(DIRECTOR/A) \_\_\_\_\_

(LIC.) \_\_\_\_\_  
(DIRECTOR/A) \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**POR “EL PROVEEDOR”**

C. \_\_\_\_\_  
DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

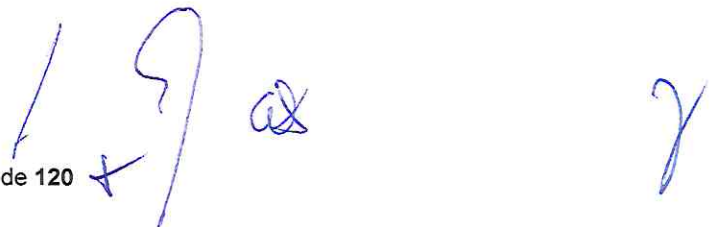
## FORMATOS

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

#### SAF-DGRMSG-LP-05-22

## ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, a smaller signature, and a checkmark.

## FORMATO

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **SAF-DGRMSG-LP-05-22 "Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022"**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

## Persona Física y/o Moral

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>		<b>Número</b>
		<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	
	<b>Entidad Federativa</b>	
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax</b>
		<b>Correo Electrónico</b>

## Acta Constitutiva:

<b>No. De Escritura</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>		<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se dio fe</b>

## Registro Público de la Propiedad y del Comercio

<b>No. de folio mercantil</b>		<b>Fecha de inscripción</b>	
-------------------------------	--	-----------------------------	--

## Relación de accionistas

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva en su caso

## Apoderado o Representante Legal

<b>Nombre:</b>	
----------------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

<b>Número</b>		<b>Fecha</b>	
---------------	--	--------------	--

## Notario Público

<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>

## Administrador Único

<b>Nombre:</b>	
----------------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

<b>Notario Público</b>		
------------------------	--	--

<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgó</b>
---------------	---------------	-----------------------------------



Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a

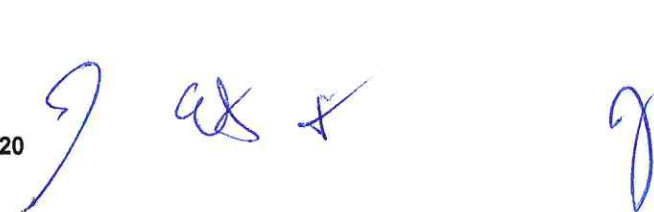
**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature, a signature that looks like 'ax', and another signature on the far right.

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**3. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

Ciudad de México a

Lic. Javier Moncayo Piña  
Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones”.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

**Ciudad de México, a**

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada de la partida(s) que aplique”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña  
Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del representante legal del licitante)**



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN**

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña  
Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**7. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios. -----

Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes.-----

Lic. Benjamín Manuel Hernández González, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes. -----

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios. -----

Lic. Juan Erik Martínez García, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado.-----

C. Benjamín Alejandro Ortega Padilla, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

**LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**

**Ciudad de México, a**

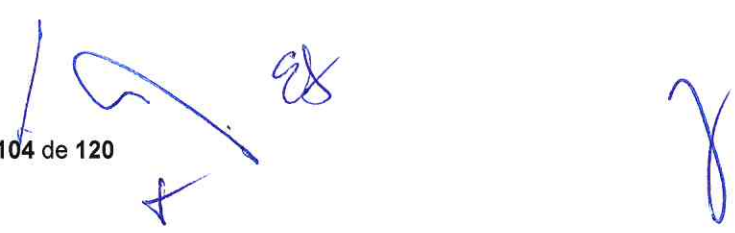
**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del representante legal del licitante)**





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

9. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a

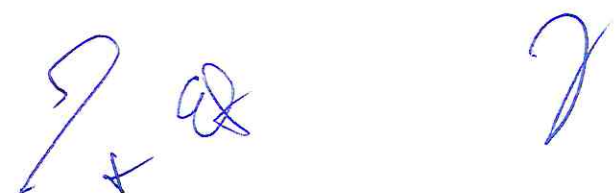
Lic. Javier Moncayo Piña  
Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**10. MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del representante legal del licitante)**



## FORMATO

## PROPUESTA TÉCNICA

## 11. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña  
 Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
 Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
 Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)
1						
2						
3						
...						

\*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

## FORMATO

## PROPUESTA TÉCNICA

## 12. MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña

Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Presente.

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán relacionados en las partidas \_\_\_\_\_ (indicar los números de las partidas), relativas a la marca \_\_\_\_\_, contienen el \_\_\_\_\_% de contenido de integración nacional y son producidos en \_\_\_\_\_ (señalar el país donde se fabrican los bienes).

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de prestación de los servicios, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes que se utilizarán para la prestación del servicio derivado de la adjudicación; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de **cinco años** contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el **numeral 2.2** de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.”

**Atentamente**

---

**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**

**FORMATO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**13. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña  
Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.  
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es fabricante de los bienes (indicando la marca que oferta) objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**FORMATO****PROPUESTA TÉCNICA****13 A****EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña

Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Presente.

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes de los bienes que se licitan (indicando la marca que oferta) y que nos comprometemos con la empresa \_\_\_\_\_ (nombre del licitante) a:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- Acreditar a la empresa licitante \_\_\_\_\_, como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

**Nota:** El licitante deberá adjuntar los siguientes documentos en original y/o copia certificada y copia simple:

- Poder notarial del representante legal del fabricante de los bienes.
- Identificación oficial vigente del representante legal del fabricante de los bienes.

**Atentamente**

---

**(Nombre y firma del representante legal del fabricante)**

**FORMATO 14**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**MANIFESTACIÓN DE RESPALDO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE DE LOS BIENES.**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (Distribuidor autorizado o fabricante) \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán, se apegan a lo siguiente:

- I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de las bases del presente procedimiento licitación;
- II. Mi representada se compromete a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.
- III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado (Razón social del licitante) \_\_\_\_\_ serán 100% nuevos, no reciclados, ni re manufacturados.
- IV. Mi representada respalda y avala la distribución de los bienes, mismos que se entregarán en empaque de fábrica original.
- V. Mi representada manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos ofertados por el Fabricante y/o Distribuidor (Razón social del licitante) \_\_\_\_\_, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Las partidas en las que se respalda al licitante \_\_\_\_\_ son las siguientes:  
\_\_\_\_\_.

Acompaño al presente para cotejo, original o copia certificada y copia simple del poder notarial del que se desprende que cuento con ese carácter. Así mismo, original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente. Esta información podrá ser verificada o validada por el Gobierno de la Ciudad de México.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del distribuidor autorizado o del fabricante)**

**FORMATO 15**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**

**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**

**Presente.**

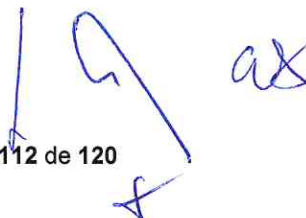
**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**

**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice será lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**





**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**

**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes:

- i. Están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de **12 meses**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.8 de las bases de la presente licitación.
- ii. Los bienes que presenten algún defecto se repondrán sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 17 MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

**Ciudad de México, a**

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**

**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, de cualquier violación que resulte a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.”

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 18 MANIFESTACIÓN SOBRE VIDA ÚTIL Y EXISTENCIA DE REFACCIONES**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**

**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que las partidas que oferta en el presente proceso licitatorio \_\_\_\_\_ (indicar las partidas de hardware que oferta), cumplen con lo siguiente:

- i. Vida útil de los bienes de 5 años como mínimo;
- ii. Existencia de refacciones originales en el mercado por un periodo de 5 años como mínimo;
- iii. Asistencia técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 2.14 de las bases de la presente licitación y su ANEXO UNO;
- iv. Fecha de fabricación de los bienes no anterior al tercer trimestre de 2021.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



## PROPUESTA ECONÓMICA

## FORMATO 19 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Javier Moncayo Piña  
 Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22  
 Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2								
3								
...								
							<b>Subtotal</b>	
							<b>16% IVA</b>	
Importe total de la propuesta con letra (      )							<b>Importe total de la propuesta</b>	

\*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

**Atentamente**


---

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO FIJO**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta **condiciones de precios fijos**, netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'ax'.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

Ciudad de México, a

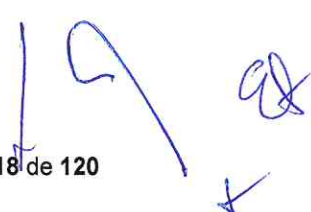
**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **acepta que el pago** se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el **SAP-GRP**.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 22 MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las **condiciones de venta** solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugar de entrega LAB(Libre a Bordo Destino): \_\_\_\_\_, y periodo de garantía de los bienes: \_\_\_\_\_.”

*Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.*

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA NO PRESENTA CONDICIONES DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Ciudad de México, a

**Lic. Javier Moncayo Piña**  
**Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional SAF-DGRMSG-LP-05-22**  
**Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en la propuesta económica **NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal del licitante)**